



ACREDITACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD ARTÍCULO 46 DEL PLIEGO

Por medio del presente, en el marco del expediente **EX-2020-24782712- -APN-DCPYS#SGP, Licitación Pública, Nº de Proceso 28-0005-LPU20, del 28 - Departamento de Compras y Patrimonio- MTU**, informo que la empresa **SOUNCH S.R.L., CUIT 30-70897339-0**, con domicilio en **J. Newbery 3849, Capital Federal**, cumple con las previsiones y exigencias de los arts. 22 y 23 de la ley 27.401 y cuenta con: 1.- Código de Ética, 2.- Normativa interna vinculada a “PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN RELACIÓN CON PROVEEDORES, CLIENTES Y COMPETIDORES”, 3.- Normativa interna vinculada a “PREVENCIÓN DE ILÍCITOS EN CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES CON PROVEEDORES O CLIENTES DEL SECTOR PÚBLICO”, 4.- DDJJ de Interés de Persona Física y Jurídica, 5.- Pacto de Integridad.

Se declara bajo juramento que su Socio Gerente, directores, Gerentes, jefes y personal de la Empresa efectúan cursos de capacitación periódicos sobre normativa de prevención de conflictos de intereses, integridad y transparencia, conforme ley 27.401.

A los efectos de mejor cumplimentar con los requisitos de la Oferta, se adjuntan al presente: (i) Pacto de Integridad referido a la presente licitación y (ii) curso de capacitación realizado en el mes de septiembre de 2020 sobre el Programa de Integridad.

Sin perjuicio de adjuntarse los documentos mencionados, se hace saber que el programa de Integridad y Transparencia desarrollado en la Empresa tiene como fin crear en todos y cada uno de sus empleados, independientemente de su rol o cargo, un sentimiento de deber de cumplimiento de la ley y en particular, consiste en una decisión empresaria tendiente a intentar impedir la comisión de ilícitos, fomentar la libre competencia y colaborar con procedimientos de selección de contratistas transparentes y en un plano de igualdad. Asimismo, generar las herramientas necesarias para que: (i) no existan o se disminuya la posibilidad de conflictos de intereses, (ii) se genere un ambiente de trabajo en el que se respeten todas y cada una de las garantías y derechos individuales y se fomente el bien común, (iii) se generen políticas y mecanismos objetivos de contratación y se eviten conductas contrarias a la moral, las buenas costumbres y las buenas prácticas comerciales.

Se informa que el Programa de Integridad y Transparencia, como así también todos y cada uno de los documentos que lo integran pueden ser visualizados por el público en general en nuestra página en el siguiente link:

<https://souchseguidadsrl.com.ar/inicio/>

Se declara bajo juramento que la información disponible on line se mantendrá actualizada y a disposición del público desde la oferta y mientras dure el trámite contractual.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Viviana Beller' with a stylized flourish at the end.

VIVIANA BELLER

Firma y aclaración del Socio Gerente